



Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO

destos que desde luego haze allanamiento formal a encargarse de dho Abasco de Tabon y carne a sumirlo con otras de mejor calidad, y mas saludables que las que se mactan, y a los mismos precios, vasa las propias calidades, y condiciones que los susodhos tienen contratado, quienes si pareciere podran gobernandose por iguales equiva- lencia y reglas sacar del exponente de la obligacion en que esta constituido, por unaron de dho abas- to de acyte con lo que se comprueba su buena fei y mediante ella =

El J. S. replica que con consideracion a lo expuesto se ixvan arreglarle el precio el acyte como lo tiene solicitado sobre lo que hace la instancia muy conforme, y adecuada para el caso, como mejor com- benga a Justicia y equidad lag. asi esperen en Almaraxon el quince de Noviembre de mil setecientos ochenta y ocho años =

Fernando Frances

